**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc. c)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02 (No incluye Ministerio Público)**

**Ejercicio: 2.018 Trimestre: CUARTO**

* RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Como todos los otros trimestres informados, la recaudación ejecutada en este período se expone inferior a la programación financiera, debido a que la recaudación percibida en concepto de Tasa de Justicia no se encuentra incluida. Cabe aclarar que éste, siendo nuestro principal recurso, se recauda a través de ATM y del CUC 906, y por ello, tampoco se expone en el Anexo 3.

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Las erogaciones corrientes han sido superiores en un 22% respecto al nivel programado, producto principalmente de: los aumentos paritarios, la regularización de deuda con el personal, los aumentos de tarifas de los servicios públicos y los ajustes por efecto inflacionario de los servicios generales. Mientras que las erogaciones de capital superaron un 106% a la programación, debido a la variación del tipo de cambio y a inversiones necesarias implementadas por diversas Leyes. Cabe destacar que dichos desfasajes fueron cubiertos con mayor recaudación de la Tasa de Justicia en lo que a partidas de bienes y servicios se refiere, y a refuerzos de partida con rentas generales para el caso de personal y servicios públicos.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, Mendoza, Febrero 2019**